



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-86/2023

**RECURRENTE:**  
PARTIDO POLÍTICO MORENA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR<sup>1</sup>

**Mexicali, Baja California, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés<sup>2</sup>.**

Visto el acuerdo de veinte de diciembre, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, turna al suscrito el expediente **RI-86/2023**, en el que se actúa para su substanciación; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283, 301 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el presente expediente, a partir del **veintiuno de diciembre**, por lo que procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución del medio de impugnación que nos ocupa, en términos de ley.

**SEGUNDO.** Se tiene al recurrente **Partido Político MORENA**, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito de demanda en esta ciudad de Mexicali, Baja California, y autorizando para esos efectos, a las personas ahí señalada.

**TERCERO.** Se tiene a la autoridad responsable al **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su informe circunstanciado, y señalando para esos efectos, a las personas que en el mismo se mencionan.

<sup>1</sup> El veintisiete de julio, el Pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.

<sup>2</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUARTO.** Se tiene al tercer interesado, **Partido Encuentro Solidario Baja California**, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en sus respectivos escritos de comparecencias, así como a las personas autorizadas para recibirlas.

Por cuanto hace al reconocimiento como tercero interesado, este órgano jurisdiccional se reserva acordar lo conducente, hasta en tanto se les reconozca tal calidad, lo anterior en términos del numeral 44, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

**QUINTO.** Se hace del conocimiento a las partes que el presente asunto se encuentra vinculado con el Proceso Electoral Local 2023-2024, que dio inicio el tres de diciembre, por lo que en términos del artículo 294, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, todos los días y horas son hábiles, y el cómputo de los plazos se hará a partir del día siguiente de aquel en que se hubiere notificado el acto o resolución correspondiente.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante el Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
REGALV. 10/11/2023